



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00308878-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo establecido en la OHCS 02/2023, que aprueba la implementación de Actas Digitales de Examen, Promoción y Equivalencias en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba; la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, punto IV, que determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Kamila Elizabeth Resler, DNI 44806410, solicita la rectificación del Acta de Examen N° 20#3187 de la materia Concepciones Filosóficas (20-00515).

Que la cátedra por un error involuntario, no asentó la nota de 9 (NUEVE) como se detalla en IF-2026-00329934-UNC-AE#FCS.

Que resulta necesario rectificar el Acta a los fines de asentar la nota de manera correcta.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los aspectos reglamentarios y corresponde rectificar el acta mencionada y asentar las notas de manera correcta.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Que para realizar el procedimiento de modificación de Acta cerrada en todo de acuerdo a la normativa vigente, corresponde autorización mediante una resolución decanal.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 20#3187, de la materia Concepciones Filosóficas (20-00515), en donde se debe consignar la nota de 9 (NUEVE), en reemplazo de AUSENTE, a la estudiante Kamila Elizabeth Resler, DNI 44.806.410; de acuerdo a lo informado por la cátedra en el expediente de referencia.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Sector Oficialía, Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Notificar a la interesada. Comunicar y girar el expediente al Área Enseñanza de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales. Oportunamente, archivar.

